



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.300/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 844/2015 de fecha 13 de Abril de 2015 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 031/2015, denominada "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", ID 3447-86-LP15; Acta de Apertura de 04 de Mayo de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 27 de Mayo de 2015, de la Dirección de Planificación Comunal, que propone adjudicar la referida Propuesta a **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA.**; Memorandum N° 805/2015 de fecha 09 de Junio de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ L.T.D.A.**, RUT 78.514.990-4, representada por don **Héctor Challapa Flores**, RUT 10.026.648-2, ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3237, Iquique, la Propuesta Pública N° 031/2015, denominada "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", ID 3447-86-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 031/2015, denominada "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", ID 3447-86-LP15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ L.T.D.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$77.822.355.- (Setenta y siete millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 144 (Ciento cuarenta y cuatro) días corridos** (114 días corridos para las obras civiles y 30 días corridos adicionales para la entrega del expediente de obras) contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados por la Subsecretaría de Prevención del delito, a través del Programa Seguridad para Todos e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° **114.05.20.027**.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.300/2015.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal